

RAD: 7300140030032023-00116 / Dte: FLORIBERTO POLANCO BELTRAN Vs. GERMAN EDUARDO VIANCHIA Y OTROS - CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

jacquelin velez <jacquelinvelez123@gmail.com>

Lun 15/05/2023 15:37

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: angelarondon14@hotmail.com <angelarondon14@hotmail.com>; Enrique Laurens <enriquelaurens@enriquelaurens.com>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTAC DDA EMPRESA Y GERMAN VIANCHIA.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR CAMBULOS.pdf;

Señor(a)

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA
Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: FLORIBERTO POLANCO BELTRAN
Demandado: GERMAN EDUARDO VIANCHIA Y OTROS
Radicado: 7300140030032023-00116

Por medio del presente, allego contestación de demanda y llamamiento en garantía a la compañía SEGUROS MUNDIAL en representación de la Empresa FLOTA CAMBULOS Y GERMAN EDUARDO VIANCHIA.

se envía este correo a los demás sujetos procesales.

JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ

CC. 65.634.412

T.P 179.432

Señor(a)
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Asunto: **CONTESTACION DEMANDA**
Referencia: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
Demandante: **FLORIBERTO POLANCO BELTRAN**
Demandado: **GERMAN EDUARDO VIANCHIA Y OTROS**
Radicado: **7300140030032023-00116**

JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.412 de Ibagué, y Tarjeta Profesional No. 179.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la Empresa **FLOTA CAMBULOS S.A**, según poder otorgado por el señor **GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ** Representante Legal de la misma, y del señor **GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA** demandados en el proceso de la referencia y de acuerdo a los poderes legalmente conferidos, que se anexan a la presente, procedo a **CONTESTAR** la demanda en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

Por medio del presente escrito, me permito **CONTESTAR** la demanda DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, dentro de la referencia, y dentro del término otorgado por el auto admisorio de la demanda y de conformidad a la notificación realizada a mis poderdantes.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por ser totalmente improcedentes como se demostrará a lo largo de esta contestación.

PRIMERA: Me opongo a que se declare la existencia del contrato de transporte urbano de pasajero entre los señores GERMAN EDUARDO VIANCHIA y la Empresa FLOTA CAMBULOS S.A, en sus calidades de conductor - propietario y empresa afiliadora del taxi de placas ADB071 y el señor FLORIBERTO POLANCO, en la medida que no se encuentran demostrados los elementos para que se configure la responsabilidad civil contractual.

SEGUNDA: Me opongo a que se declare que los señores GERMAN EDUARDO VIANCHIA y la Empresa FLOTA CAMBULOS S.A, en sus calidades de conductor - propietario y empresa afiliadora del taxi de placas ADB071 y el señor FLORIBERTO POLANCO, incumplieron con su obligación del contrato de transporte de llevar sano y salvo a su lugar de destino al demandante, ya que como se manifestó anteriormente, no se encuentran demostrados los elementos para que se configure la responsabilidad civil contractual.

TERCERA: Me opongo a que se declare civil y solidariamente responsable a los señores GERMAN EDUARDO VIANCHIA y la Empresa FLOTA CAMBULOS S.A, en sus calidades de conductor - propietario y empresa afiliadora del taxi de placas ADB071, por las lesiones sufridas al señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN, teniendo en cuenta que no se ha probado la responsabilidad del conductor.

CUARTA: Me opongo a que se declare civil y solidariamente responsable a los señores GERMAN EDUARDO VIANCHIA y la Empresa FLOTA CAMBULOS S.A, en sus calidades de

conductor - propietario y empresa afiliadora del taxi de placas ADB071, en sus calidades de conductor - propietario y empresa afiliadora del taxi de placas ADB071, por las lesiones causadas al señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN, teniendo en cuenta que no se ha probado la responsabilidad del conductor.

QUINTA: Me opongo a que se ordene a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, a responder por los perjuicios materiales e inmateriales que se le pudieran haber ocasionado al señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN, ya que no se ha acreditado la culpa del conductor del campero y no se han probado los daños reclamados.

SEXTA: como consecuencia de las anteriores manifestaciones, me opongo a la condena por los perjuicios materiales e inmateriales a favor del señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN, por concepto de lucro cesante en la suma de \$1.568.000; de daño moral en la suma de \$24.000.000 y por daño a la salud en la suma de \$24.000.000.

SEPTIMA: Me opongo a su prosperidad, ya que no se ha acreditado la culpa del conductor del campero y no se han probado los daños reclamados.

OCTAVA: Me opongo a su prosperidad, ya que no se ha acreditado la culpa del conductor del campero y no se han probado los daños reclamados.

NOVENA: Me opongo a que sea despachada favorablemente por las razones indicadas anteriormente y por el contrario solicito condena en costas para la demandante.

III. A LOS HECHOS

A continuación, me permito manifestar sobre cada uno de los hechos consignados en el capítulo designado por la parte actora, en los siguientes términos:

AL HECHO 1: Es cierto que el conductor GERMAN EDUARDO VIANCHIA para la época de los hechos indicada sufrió un accidente tipo volcamiento, como se desprende del informe de transito aportado con la demanda.

AL HECHO 2: Es cierto que el demandante se desplazaba como pasajero del vehículo, no obstante se trató de un hecho imprevisible para mi representado el señor VIANCHIA, como quiera que y como se demuestra en la imagen que se adjunta, el vehículo tipo campero se encontraba al día con la revisión técnico mecánica para la vigencia del 20 de septiembre de 2022 al 20 de septiembre de 2023. Dato que arroja el runt del automotor.

 Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM
REVISION TECNICO-MECANICO	20/09/2022	20/09/2023	CDA DEL CENTRO
REVISION TECNICO-MECANICO	15/09/2021	15/09/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

AL HECHO 3: Es cierto en lo que respecta a la hipótesis establecida en el informe de tránsito, no obstante hay que aclarar que lo que el Agente de tránsito consigna en su informe es solo una hipótesis, que jurisprudencialmente se ha mantenido que admite prueba en contrario, pues el agente no es testigo presencial del hecho.

AL HECHO 4: A mis representados no les consta el diagnostico dado al demandante, por lo tanto me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas documentales como historia clínica, y demás que se alleguen de manera oportuna al mismo.

AL HECHO 5: A mis representados no les consta los procedimientos a los cuales fue sometido el demandante, por lo tanto me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas documentales como historia clínica, y demás que se alleguen de manera oportuna al mismo.

AL HECHO 6: A mis representados no les consta, por lo tanto me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas documentales que se alleguen de manera oportuna al mismo.

AL HECHO 7: A mis representados no les consta, por lo tanto me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas documentales respectivas que se alleguen de manera oportuna al mismo.

AL HECHO 8: A mis representados no les consta que tipo de labores varias desempeñaba el demandante como agricultor, ni cuanto era el monto de sus ingresos, además debió ser su EPS la entidad llamada a cubrir el pago de la incapacidad y por ende el lucro cesante que reclama.

AL HECHO 9: A mis representados no les consta, por lo tanto, me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas testimoniales y/o documentales que se alleguen de manera oportuna al mismo. Las aseveraciones deberán probarse.

AL HECHO 10: A mis representados no les consta, por lo tanto, me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas testimoniales y/o documentales que se alleguen de manera oportuna al mismo. Debe probarse.

AL HECHO 11: A mis representados no les consta, por lo tanto, me atengo a lo que se acredite en el proceso, con las pruebas pertinentes. Debe probarse.

AL HECHO 12: No es cierto. Si bien el vehiculó era conducido por el señor GERMAN EDUARDO VIANCHIA y de su propiedad, y afiliado a la empresa FLOTA CAMBULOS S.A, se trata de apreciaciones subjetivas las cuales deberán ser probadas.

AL HECHO 13: Es cierto que para la fecha de los hechos, el vehículo tipo campero de placas ADB071 se encontraba amparado con la póliza de responsabilidad civil contractual de la compañía SEGUROS MUNDIAL.

AL HECHO 14: Es cierto.

4. EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO

1. RUPTURA DEL NEXO CAUSAL POR CAUSA EXTRAÑA

Si bien se estableció como hipótesis del accidente de tránsito una posible falla en los frenos, no obstante y como se desprende de la verificación de la revisión técnico mecánica realizada al automotor, éste se encontraba en óptimas condiciones para la prestación el servicio, no obstante el conductor maniobro de la mejor manera el automotor sin embargo sucedió un hecho que al señor VIANCHIA CARDONA le fue físicamente imposible prever, se le salió de la esfera de su control, algo que no pudo evitar y que era imposible evitar, ya que no

contaba, ni se esperaba que no le respondiera el vehículo teniéndolo en óptimas condiciones por los mantenimientos que se le realizaban al automotor de manera periódica.

2. EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO E INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS. INCONGRUENCIAS ENTRE LAS SUMAS PRETENDIDAS COMO TASACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Esta excepción hace referencia a los perjuicios del actor, las infundadas peticiones NO se encuentran demostrados y menos probados en la actuación, los valores allí determinados en la demanda **NO** se ajustan a la realidad y por lo contrario se encuentran sin sustento probatorio.

Solicito al señor Juez que en atención a la prueba válidamente recaudada y practicada y a los alegatos que estaré presentando en el momento procesal oportuno, se declare la prosperidad de la presente excepción desestimando a su vez las pretensiones de la demanda.

3. IMPOSIBILIDAD DE CONDENA POR LOS MONTOS PRETENDIDOS

Las solicitudes por concepto de perjuicios morales, y a la salud son infundados, ya que no se aporta prueba como lo es el Dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez para calcular dichos perjuicios, ni tampoco se demuestran las afectaciones de tipo psicológico que pueda llegar a tener el demandante.

4. GENERICA

A la luz de las reglas propias de la sana crítica, solicito al Despacho declarar probada la excepción genérica que llegare a resultar probado dentro del presente proceso.

Solicito al señor Juez que en atención a la prueba válidamente recaudada y practicada y a los alegatos que estaré presentando en el momento procesal oportuno, se declare la prosperidad de la presente excepción desestimando a su vez las pretensiones de la demanda.

VI. FRENTE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Me opongo a todas aquellas que no cumplan con las ritualidades de autenticidad establecidas por el código general del proceso y las que no sean pertinentes, útiles y necesarias.

VII. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

Solicito al señor Juez se tengan como tales las aportadas con la demanda y las que se aporten por cualquiera de las partes y que sirvan para probar las objeciones y excepciones de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE

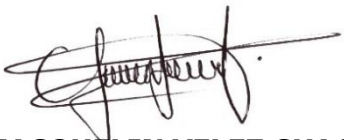
Solicito al señor Juez citar al demandante **FLORIBERTO POLANCO** para que, en la audiencia inicial, la de instrucción o la que señale el despacho para tal fin se lleve a cabo el INTERROGATORIO DE PARTE de la parte demandada la cual estaré presentando en sobre cerrado reservándome el derecho a realizarlo de manera oral al momento de la audiencia.

VIII. NOTIFICACIONES

- 1.- La empresa FLOTA CAMBULOS S.A, en el correo electrónico cambulos123@gmail.com
- 2.- El señor GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA en la dirección Mz H – Casa 1 B/ Altos de caracolí, No tiene correo electrónico.
- 3.- La suscrita en la calle 53 N0. 7B-02 Barrio Rincón de Piedra pintada Edificio Merlot oficina 201 de esta ciudad de Ibagué, celular 312 3957831- correo electrónico jacquelinvelez123@gmail.com.
- 3.- El demandante en la dirección aportada.

De esta manera, doy por contestada la demanda de la referencia.

Del Señor Juez:



JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ
CC. 65.634.412 de Ibagué
T.P. No. 179432 del C.S. de la J.

Señora
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D.

Asunto:	MEMORIAL PODER
Referencia:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	FLORIBERTO POLANCO BELTRAN
Demandado:	GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA Y OTROS
Radicado:	730014003008202300116-00

GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No 93.357.876, demandado dentro del Proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la profesional del derecho **JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.412 de Ibagué, y Tarjeta Profesional No. 179.432 del Consejo Superior de la Judicatura, correo: jacquelinvelez123@gmail.com, para que asuma mi defensa dentro del proceso de la referencia, realice todos los actos pertinentes tendientes a la defensa de mis intereses y en forma general hasta la culminación de dicho proceso.

Mí apoderada queda facultada para notificarse de la demanda, transigir, desistir, sustituir, conciliar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del presente mandato en los términos del Art. 70 del C.P.C.

Atentamente,

German Eduardo Vianchia

GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA

C.C. No. 93357876

Cel: 3123407698

Dirección: man H c 1 B. altos del coacoli

Correo: N/A.

Acepto,



JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ

CC. 65.634.412 de Ibagué

T.P. No. 179.432 del C.S. de la J.

Correo: jacquelinvelez123@gmail.com



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL**

la Notaria Octava del círculo de bague
certifica que este escrito dirigido a:

JUEZ 8 CIVIL MPAL IBAGUE

Fue presentado personalmente por

VIANCHIA CARDONA GERMAN EDUARDO

Quien exhibió C.C. 93357876

y T.P. C.S.J.

HOY 08/05/2023 088kolo9ulukmum8

X German Eduardo Cardona

FIRMA DECLARANTE

www.notariaenlinea.com
EU7DFNCLD038TUL



Sivi

ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA



 Redactar Recibidos

☆ Destacados

🕒 Pospuestos

Σ Importantes

▶ Enviados

Borradores

12

► Categorías

▼ Más

Etiquetas

+

▼ Más

1 de 3 < > Es ▼

rad: 730014003008202300116 / OTORGO PODER  Recibidos x

Gustavo Ramirez
 para mí ▼

📎 lun, 8 may, 8:02 (hace 4 días) ☆ ↩ ⋮

Cordial saludo Dra Jacquelin, me permito enviar adjunto los documentos requeridos de Transportes Flota Cambulos S.A.

Quedamos atentos a sus comentarios.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ

RECIBIDO.

MUCHAS GRACIAS.

OK RECIBIDO.

← Responder

↪ Reenviar

Memorial Poder
Demandante: FLORIBERTO POLANCO BELTRAN
Demandados: GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA
Radicado: 73001400300820230011600

Señora

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

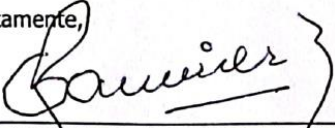
E. S. D.

Asunto:	MEMORIAL PODER
Referencia:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	FLORIBERTO POLANCO BELTRAN
Demandado:	GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA Y OTROS
Radicado:	730014003008202300116-00

GUSTAVO ENRIQUE RAMÍREZ SUAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor y vecino de esta ciudad, obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS SA.**, identificada con Nit 890700258-6 Empresa demandada dentro del Proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la profesional del derecho **JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.412 de Ibagué, y Tarjeta Profesional No. 179.432 del Consejo Superior de la Judicatura, correo: jacquelinvelez123@gmail.com, para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia, realice todos los actos pertinentes tendientes a la defensa de los intereses de la Empresa y en forma general hasta la culminación de dicho proceso.

Mí apoderada queda facultada para notificarse de la demanda, transigir, desistir, sustituir, conciliar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del presente mandato en los términos del Art. 70 del C.P.C.

Atentamente,


GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ
C.C. No. 14.197.075 Ibagué
Cel: 315 745 73 73
Correo: _____

Acepto,


JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ
CC. 65.634.412 de Ibagué
T.P. No. 179.432 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.197.075**

RAMIREZ SUAREZ

APELLIDOS

GUSTAVO ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1945**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

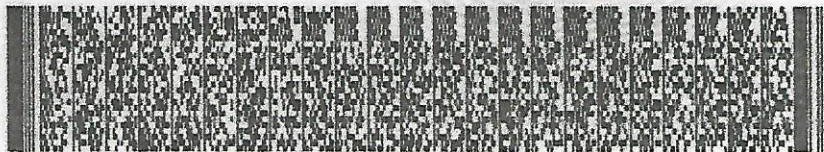
O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUN-1966 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00183941-M-0014197075-20091008

0016936963A 2

6410006403



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890700258-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 5518
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 1972
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,217,324,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 A N. 27A- 65
BARRIO : BRR BELALCAZAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2762166
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3192324742
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cambulos123@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7 A N. 27A- 65
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR BELALCAZAR
TELÉFONO 1 : 2762166
TELÉFONO 3 : 3192324742
CORREO ELECTRÓNICO : cambulos123@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2399 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1966 OTORGADA POR Notaria 2a. de Ibagué DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE DICIEMBRE DE 1966, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FLOTA CAMBULOS LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FLOTA CAMBULOS LIMITADA
 - 2) FLOTA CAMBULOS S.A.
- Actual.) TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1135 DEL 17 DE JUNIO DE 1972 OTORGADA POR Notaria 1a. de Ibagué DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MAYO DE 1983, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FLOTA CAMBULOS LIMITADA POR FLOTA CAMBULOS S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 200 DEL 29 DE ENERO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FLOTA CAMBULOS S.A. POR TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2815	19741216	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-1246	19750226
AC-12	19760428	JUNTA DIRECTIVA	IBAGUE	RM09-1795	19760603
AC-13	19770114	JUNTA DIRECTIVA	IBAGUE	RM09-2517	19771018
EP-367	19810225	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-4977	19810309
EP-1135	19720617	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-159	19830527
EP-465	19880224	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-10109	19880429
EP-2049	19920710	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-15742	19920810
EP-2815	19741216	NOTARIA 1A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-15831	19920831
EP-2860	19920910	NOTARIA 4A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-15935	19921002
DOC.PRIV.	19921001	REPRESENTACION LEGAL	IBAGUE	RM09-15936	19921002
EP-200	20020129	NOTARIA TERCERA	IBAGUE	RM09-29000	20020201
EP-943	20110920	NOTARIA OCTAVA	IBAGUE	RM09-44173	20110929
EP-637	20130702	NOTARIA OCTAVA	IBAGUE	RM09-51528	20130719
EP-1489	20161227	NOTARIA 8	IBAGUE	RM09-61115	20161230
EP-658	20201002	NOTARIA 8	IBAGUE	RM09-74615	20201014



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE ENERO DE 2032

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL RADIO DE ACCION MUNICIPAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LAS MODALIDADES DE PASAJEROS, MIXTO, CARGA, MIXTO, ESPECIAL Y TURISMO SEA INDIVIDUAL Y/O COLECTIVO Y DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL PAIS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS: PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIO, SEGUN LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE U ORGANISMO DESIGNADO PARA ESTOS EFECTOS. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DEL MISMO O PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. IMPORTAR, COMPRAR, VENDER VEHICULOS AUTOMOTORES DE CUALQUIER TIPO, CHASISES, REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ESTABLECER TALLES DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y OTROS SERVICIOS AFINES. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES URBANOS, RURALES O ADQUIRIRLOS POR CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS, ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS, ASI COMO INICIAR, ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS LAS CONSTRUCCIONES QUE FUERE MENESTER PARA SUS FINES BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O GARANTIA Y DARLO CON INTERES O GARANTIA. ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR O DESCONTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS EN PARTICIPACION Y EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	750.000.000,00	7.500,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	509.000.000,00	5.090,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	509.000.000,00	5.090,00	100.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CASTRO DE RAMIREZ LUZ MELBA	CC 41,619,903

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ CASTRO MARIA CAROLINA	CC 52,692,329

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ CASTRO LUISA FERNANDA	CC 28,550,960

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ CASTRO SANTIAGO	CC 1,032,411,839

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GALEANO JIMENEZ RAFAEL ANDRES	CC 79,628,906

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ORJUELA MARIA ORFELINA	CC 28,710,133

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy**

DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONROY BELTRAN GUILLERMO	CC 79,305,215

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ GUTIERREZ WILSON JAIR	CC 93,411,449

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VALDERRAMA SASTRE LUIS ALBERTO	CC 3,153,182

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ BARRAGAN MARTHA LILIANA	CC 65,750,658

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIREZ SUAREZ GUSTAVO ENRIQUE	CC 14,197,075

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

SUBGERENTE

CASTRO DE RAMIREZ LUZ MELBA

CC 41,619,903

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LA SOCIEDAD SIENDO SU REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA EN JUNTA O FUERA DE EL. TENDRA AMPLIOS PODERES PARA VENDER, CEDER, ENDOSAR, TRASPASAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, CONCILIAR Y ARRENDAR Y EN GENERAL NEGOCIAR, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR SIN LIMITACION ALGUNO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DERECHOS DE CUALQUIER CLASE, ASI COMO EJECUTAR CUALQUIERA OTROS ACTOS O CONTRATOS QUE JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. ES DECIR, EL GERENTE TIENE TODOS LOS PODERES PARA CONDUCIR Y ADMINISTRAR LA COMPANIA CON LA SOLA EXCEPCION DE LOS QUE EXPRESAMENTE SE RESERVA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 69 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75019 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SALCEDO CASTAÑEDA GLADYS LILIANA	CC 28,540,655	183410-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 10 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79066 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CASTELBLANCO JARA LUIS FERNANDO	CC 7,182,138	180398-T

CERTIFICA - PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NUMERO AN 07801 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1980; INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1980, BAJO EL NUMERO 4822 DEL LIBRO IX., LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD FLOTA CAMBULOS S.A. CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:55:59 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy**

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS**

MATRICULA : 5519

FECHA DE MATRICULA : 19710619

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 7 A N. 27A- 65

BARRIO : BRR BELALCAZAR

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2762166

CORREO ELECTRONICO : cambulos123@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 15480, FECHA: 20140917, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: INSCRIPCION DE DEMANDA.**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 17565, FECHA: 20160526, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.**

Que Juzgado 3. Laboral Circuito de Ibague mediante Oficio No. 001286 en fecha 28 de Julio del 2000 inscrito en esta Camara de Comercio en fecha 10 de Agosto del 2000 bajo el No. 005418 del libro respectivo, comunica que se decreto el: Embargo del establecimiento Denominado: FLOTA CAMBULOS Direccion: CL. 28 NO. 4D 06 PISO 2

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TAXI LIBRE**

MATRICULA : 76121

FECHA DE MATRICULA : 19940330

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 7 A N. 27A- 65

BARRIO : BRR BELALCAZAR

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2651468

CORREO ELECTRONICO : cambulos123@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 15479, FECHA: 20140917, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: INSCRIPCION DE DEMANDA.**

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,000,000



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A**

Fecha expedición: 2023/04/12 - 08:56:01 **** Recibo No. H000045755 **** Num. Operación. 02-LCARDENA-20230412-0001

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wj3d63NSUy

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wj3d63NSUy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Señor(a)
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Asunto: **LLAMAMIENTO EN GARANTIA**
Referencia: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
Demandante: **FLORIBERTO POLANCO BELTRAN**
Demandado: **GERMAN EDUARDO VIANCHIA Y OTROS**
Radicado: **7300140030032023-00116**

JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ, actuando en calidad de apoderada del de la Empresa **FLOTA CAMBULOS S.A**, según poder otorgado por el señor **GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ** Representante Legal de la misma, y del señor **GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA**, según poderes aportados con la contestación de la demanda, y encontrándome dentro de la oportunidad procesal, me permito presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** dentro del asunto referenciado en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

Por medio del presente, me permito **LLAMAR EN GARANTIA** a la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, dentro del término señalado por el artículo 64 del C. G. el P con la contestación de la demanda, en los siguientes términos:

II. HECHOS

1. El vehículo placas **ADB071**, conducido por el señor **GERMAN EDUARDO VIANCHIA CARDONA** para el día 15 de enero de 2022, se vio involucrado en un accidente de tránsito ocurrido en la el kilómetro 6+300 mts vía san bernardo de esta ciudad de Ibagué.
2. En el hecho se causaron lesiones al señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN.
3. El señor FLORIBERTO POLANCO BELTRAN en su calidad de lesionado, por intermedio de apoderada presentó demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL a fin de lograr la declaratoria de responsabilidad y la condena al pago de los perjuicios presuntamente causados.
4. El vehículo de placas **ADB071** para la fecha de los hechos se encontraba amparado bajo la modalidad de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** con la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, bajo la póliza **No. 2000152947**, cuya vigencia desde el día 30 de julio de 2021 al 19 de julio de 2022.
5. La póliza No. **2000152947** de **responsabilidad civil contractual**, ampara los daños de bienes de terceros, lesiones y muerte a una persona, como se describen, así:

1. Muerte	80 SMMLV
2.- Incapacidad permanente	80 SMMLV
3.- Incapacidad temporal	80 SMMLV

6. De acuerdo a lo anterior, el automotor de placas **ADB071** para el día en que ocurre el accidente que nos ocupa, se encuentra cubierto con el amparo mencionado, y por
- Página 1 de 3

tanto legitima a mi poderdante para elevar el presente llamamiento, a fin de que en caso de una remota condena se obligue a pagar a los demandados los valores objeto de las condenas o reembolse a mi prohijado las sumas a las cuales este sea condenado y se vea obligado a pagar a los demandantes. Lo anterior hasta el límite amparado en la respectiva póliza.

7. Al suscribirse contrato de seguros con la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en los términos anunciados, le corresponde al asegurador cubrir los daños ocasionados a los terceros, siendo muy claro que sea necesario entrar a honrar el contrato de seguros encontrándose obligado en este caso el asegurador para cubrir este riesgo.
8. Siendo en este caso evidente que la obligación la debe asumir el asegurador, es decir compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, en los términos de una condena y de la póliza que ampara al vehículo de placas **ADB071**.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Que previos los trámites a voces del art 64 y ss del C.G del P y a solicitud de mi poderdante, la compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, ya plenamente identificada, sea **CITADA** al proceso.

SEGUNDA: Que de acuerdo a los tramites indicados, se resuelva sobre su relación jurídica existente entre las partes dentro del proceso de la referencia, es decir radicado bajo Ref. No. 7300140030032023-00116, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

TERCERA: Como resultado de lo anterior, en el evento de declararse responsabilidad civil en contra de mi poderdante y eventualmente una condena, el llamado en garantía, es decir compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, sea condenado a cancelar a nombre de mi poderdante la suma de dinero hasta la concurrencia del monto amparado, de acuerdo con los términos que se describen el hecho 5o, y 6o de la presente.

IV. CUANTIA

Al proferirse sentencia que de por terminado el proceso, y en el evento de una condena, la llamada en garantía compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, deberá pagar la suma que sea acreditada hasta el valor que determine el fallo, teniendo en cuenta el amparo y riesgo asegurado.

V. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos 1127 y s.s. del Código de Comercio.

Art. 64 y s.s. del C.G del P., y demás normas concordantes sobre la materia.

VI. PRUEBAS

1. Las que se aportaron en la demanda inicial y su contestación.
2. Póliza de seguros RCC de la Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, que ampara el vehículo de placas **ADB071**.

VII. NOTIFICACIONES

- 1.- Mis representados en la dirección aportada.
- 2.- El llamado en garantía: SEGUROS MUNDIAL S.A., Nit No. 860037013-6, representada legalmente por **JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE** identificado con la C.C. No. 19.480.687 de Bogotá, con domicilio en la Calle 33 No. 6B-24 de Bogotá, mundial@segurosmundial.com.co
- 3.- La suscrita en la calle 53 N0. 7B-02 Barrio Rincón de Piedra pintada Edificio Merlot oficina 201 de esta ciudad de Ibagué - correo electrónico jacquelinvelez123@gmail.com.
- 4.- Los demás convocados en las direcciones aportadas.

Del Señor Juez



JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ
CC. 65.634.412 de Ibagué
T.P. No. 179432 del C.S. de la J.

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000152944	NÚMERO CERTIFICADO	991516
VIGENCIA	Desde	30-Jul-2021	Hasta 19-Jul-2022
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000152947	NÚMERO CERTIFICADO	991517
VIGENCIA	Desde	30-Jul-2021	Hasta 19-Jul-2022
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A.		NIT 890,700,258
ASEGURADO	TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A. Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		NIT 890,700,258

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	ADB071
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	1961
CLASE:	CAMPERO
MOTOR:	TD27025982A

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D00I

Danos a bienes de terceros	80 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	80 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	160 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO 1 (UN) SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D00I

Muerte	80 SMMLV
Incapacidad permanente	80 SMMLV
Incapacidad temporal	80 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	80 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los (12) días del mes de Mayo de 2023

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA